Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 076584 **/DISAN – ARCIN - DEMED**

BOGOTA D.C 25 AGO 2026

Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central Policía Nacional (E)
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 96-6- 201704-25

TIPO DE INFORME: Mensual

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01 DE JULIO 2026**	**Hasta**	**31 DE JULIO DE 2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden del día número 26-230 del 18 de agosto del 2026, al señor Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía Nacional (E) y a su vez nombró como responsable del contrato u orden de compra del asunto a la Terapeuta respiratoria SM_16 Erika Montañez Ramírez.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 08

1. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE del 2025 del periodo comprendido entre el 17/12/2025 al 30/12/2025, mediante comunicación oficial GS-2026-000233-DISAN
2. Informe de supervisión del mes ENERO o del periodo comprendido entre 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 009271-DISAN
3. Informe de supervisión del mes FEBRERO o del periodo comprendido entre 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 022343-DISAN
4. Informe de supervisión del mes MARZO o del periodo comprendido entre 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 031332-DISAN
5. Informe de supervisión del mes ABRIL o del periodo comprendido entre 01/04/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-038736-DISAN
6. Informe de supervisión del mes MAYO o del periodo comprendido entre 01/05/2026 y el 31/05/2026, presentando mediante comunicación oficial No GS-2026- 049362 - DISAN
7. Informe de supervisión del mes JUNIO o del periodo comprendido entre 01/06/2026 y el 30/06/2026, presentando mediante comunicación oficial No GS-2026-059325- DISAN

8. Informe de supervisión del mes JULIO o del periodo comprendido entre 01/07/2026 y el 31/07/2026, presentando mediante comunicación oficial No GS-2026- 076584 - DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8- 201704-25**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ADMINISTRACIÓN DE SOPORTE Y ASISTENCIA VENTILATORIA CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPOS 3, 5 Y 6.
Contratista	**LM INSTRUMENTS S.A.**
Representante legal	**DIANA CRISTINA GARCIA NAVARRETE**
Valor inicial del contrato	$ 82.050.000,00
Valor adiciones del contrato	$19.495.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$101.545.000,00
Plazo de ejecución inicial	**ocho (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**17 de DICIEMBRE 2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**29 de MAYO 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**30 de MAYO 2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**31 de AGOSTO 2026**
Adiciones	SI
Modificatorios	N° 001 del 26 de mayo 2026
Prorrogas	SI
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

Mediante comunicación oficial GS-2025-105756-DISAN se da inicio al contrato **96-8- 201704-25** cuyo objeto contractual es SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ADMINISTRACIÓN DE SOPORTE Y ASISTENCIA VENTILATORIA CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPOS 3, 5 Y 6.

Mediante comunicaciòn oficial GS-2026-042740-DISAN se solicita adición y prorroga al contrato **96-8- 201704-25**

MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO No. 96-8-201704-25 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y LM INSTRUMENTS S.A.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato **No. 96-8-201704-25**, en el sentido de adicionar recursos por valor de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($19.495.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, quedando así:

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR	El valor total del contrato asciende a la suma **CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($101.545.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos así: para la vigencia 2025 **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($59.050.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2026 **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($42.495.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026. Los valores unitarios y presupuesto se muestran en el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR**, del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar **LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato **No. 96-8-201704-25**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026, quedando así:

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el **31 de agosto de 2026** o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal y de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	N/A
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumple con las obligaciones de aportes de parafiscales DE 22/07/2026 firmada por revisor fiscal.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.	SI	N/A
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	N/A
8. Mantener activa la cuenta corriente reportada para los pagos con el fin evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.	SI	N/A
9. Restituir al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la carta de aceptación de la oferta, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del	SI	N/A

ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.			
11.Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		SI	N/A
12. El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.		SI	N/A
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.		SI	N/A
14. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.		SI	N/A
15. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el contratista debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.		SI	N/A
16.El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		SI	N/A
17. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1.CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NEONATAL DE DIAMETROS 3.0 a 4.0. FRENCH DE DIAMETRO Fabricada en poliuretano o PVC Diámetro de cánulas desde 3 a 4.0 French Para uso en paciente neonatal que sea indicado en la referencia o empaque Conector de 15 mm que permita conexión a sistema de ventilación y oxigenación Estéril, empaque individual Flexible que garantice la adaptabilidad anatómica al paciente Soporte al cuello que permia adaptarse al movimiento del paciente disminuyendo la presión en la ostomía **CANULA DE TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA 3.0 a 5.0 FRENCH DE DIAMETRO SIN BALON** Fabricada en poliuretano o PVC Diámetro de cánulas desde 3.0 a 5.0 French Para uso en paciente pediátrico que sea indicado en la referencia o empaque	SI	

Conector de 15 mm que permita conexión a sistema de ventilación y oxigenación Estéril, empaque individual Flexible que garantice la adaptabilidad anatómica al paciente Soporte al cuello que permia adaptarse al movimiento del paciente disminuyendo la presión en la ostomía **CANULA DE TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA 3.0 a 5.0 FRENCH DE DIAMETRO CON BALON** Fabricada en poliuretano o PVC Diámetro de cánulas desde 3.0 a 5.0 French Para uso en paciente pediátrico que sea indicado en la referencia o empaque Conector de 15 mm que permita conexión a sistema de ventilación y oxigenación Estéril, empaque individual Flexible que garantice la adaptabilidad anatómica al paciente Balón que permita el sello de la vía área Soporte al cuello que permia adaptarse al movimiento del paciente disminuyendo la presión en la ostomía **CANULA DE TRAQUEOSTOMIA ADULTO FENESTRADA SIN BALON DE 6.0 a 8.0. FRENCH** Fabricada en poliuretano o PVC Diámetro de cánulas desde 6.0 a 8.0 French Fenestra en la cánula Punta a traumática Doble camisa fenestrada y no fenestrada Para uso en paciente adulto que sea indicado en la referencia o empaque Conector de 15 mm que permita conexión a sistema de ventilación y oxigenación Tapón oclusor para conector de 15 mm Estéril, empaque individual Soporte al cuello que permia adaptarse al movimiento del paciente disminuyendo la presión en la ostomía **CANULA DE TRAQUEOSTOMIA ADULTO FENESTRADA CON BALON DE 6.0 a 8.0. FRENCH** Fabricada en poliuretano o PVC Diámetro de cánulas desde 6.0 a 8.0 French Fenestra en la cánula Balón que permita el sello de la vía área y evite microaspiración Punta a traumática Doble camisa fenestrada y no fenestrada Para uso en paciente adulto que sea indicado en la referencia o empaque Conector de 15 mm que permita conexión a sistema de ventilación y oxigenación Tapón oclusor para conector de 15 mm Estéril, empaque individual Soporte al cuello que permia adaptarse al movimiento del paciente disminuyendo la presión en la ostomía **CANULA DE TRAQUEOSTOMIA ADULTO NO FENESTRADA SIN BALON DE 6.0 a 9.0. FRENCH DE DIAMETRO** Fabricada en poliuretano o PVC Diámetro de 6.0 a 9.0 French Punta a traumática Para uso en paciente adulto que sea indicado en la referencia o empaque Conector de 15 mm que permita conexión a sistema de ventilación y oxigenación Estéril, empaque individual Soporte al cuello que permia adaptarse al movimiento del paciente disminuyendo la presión en la ostomía **CANULA DE TRAQUEOSTOMIA ADULTO NO FENESTRADA CON BALON DE 6.0 a 9.0. FRENCH DE DIAMETRO** Fabricada en poliuretano o PVC Diámetro de 6.0 a 9.0 French Punta a traumática Para uso en paciente adulto que sea indicado en la referencia o empaque Conector de 15 mm que permita conexión a sistema de ventilación y oxigenación Estéril, empaque individual Soporte al cuello que permia adaptarse al movimiento del paciente disminuyendo la presión en la ostomía Balón que permita el sello de la vía área y evite microaspiración **CANULA DE TRAQUEOSTOMIA ADULTO CON BALON Y PUERTO DE ASPIRACIÓN SUBGLOTICA DE 6.0 a 9.0. FRENCH DE DIAMETRO**		N/A

Fabricada en poliuretano o PVC Diámetro de 6.0 a 9.0 French Punta a traumática Para uso en paciente adulto que sea indicado en la referencia o empaque Conector de 15 mm que permita conexión a sistema de ventilación y oxigenación Estéril, empaque individual Puerto de aspiración interior y conector externo que permita la aspiración de las secreciones ubicadas por debajo de la glotis Soporte al cuello móvil que permia adaptarse al movimiento del paciente disminuyendo la presión en la ostomía **VALVULA FONADORA CON PUERTO DE OXIGENO** Válvula fonatoria Compatible con conector de 15 mm Con válvula o membrana unidireccional Con puerto para la administración de oxigeno Tapón protector del puerto de oxigeno		
MASCARA FACIAL ADULTO TOTAL COMPATIBLE CON TALLA XL O L Sin puerto de exhalación para ventilación no invasiva hospitalaria Cuatro puntos de apoyo para arnés. Con base de apoyo en la frente y el maxilar inferior del paciente Arnés tipo velcro Estéril empaque individual Esterilizable **MASCARA FACIAL ADULTO TOTAL COMPATIBLE CON TALLA M** Sin puerto de exhalación para ventilación no invasiva hospitalaria Cuatro puntos de apoyo para arnés. Con base de apoyo en la frente y el maxilar inferior del paciente Arnés tipo velcro Estéril empaque individual Esterilizable **MASCARA ORONASAL ADULTO TALLA L** Con recubrimiento de la nariz y la boca Válvula azul sin puerto antiasfixia Para uso de circuitos de doble luz Soportes de apoyo para ajuste de arnés lateral y en la frente Arnés tipo Velcro ajustable a los puertos de conexión de la mascara Almohadilla ajustable a la cara del paciente que disminuya la posibilidad de fuga del sistema sin generar presión **MASCARA ORONASAL ADULTO TALLA M** Con recubrimiento de la nariz y la boca Válvula azul sin puerto anti asfixia Para uso de circuitos de doble luz Soportes de apoyo para ajuste de arnés lateral y en la frente Arnes tipo velcro ajustable a los puertos de conexión de la mascara Almohadilla ajustable a la cara del paciente que disminuya la posibilidad de fuga del sistema sin generar presión **MASCARA ORONASAL ADULTO TALLA S** Con recubrimiento de la nariz y la boca Válvula azul sin puerto anti asfixia Para uso de circuitos de doble luz Soportes de apoyo para ajuste de arnés lateral y en la frente Arnés tipo velcro ajustable a los puertos de conexión de la mascara Almohadilla ajustable a la cara del paciente que disminuya la posibilidad de fuga del sistema sin generar presión	SI	N/A
SONDA DE SUCCIÓN CERRADA ADULTO 14 FRENCH Con sello de silicona que impida fugas y conserve el nivel de PEEP Con puerto de irrigación Con puerto para administración de inhalador de dosis medida Con conector universal y giratorio 360 grados Sonda numerada Con válvula de succión y protector Punta Atraumática Duración de 24 a 48 horas en las cuales debe mantener en buenas condiciones el sello de PEEP, la válvula de succión y el protector **SONDA DE SUCCIÓN CERRADA ADULTO 12 FRENCH** Con sello de silicona que impida fugas y conserve el nivel de PEEP	SI	

Con puerto de irrigación Con puerto para administración de inhalador de dosis medida Con conector universal y giratorio 360 grados Sonda numerada Con válvula de succión y protector Punta Atraumática Duración de 24 a 48 horas en las cuales debe mantener en buenas condiciones el sello de PEEP, la válvula de succión y el protector **SONDA DE SUCCIÓN CERRADA ADULTO 10 FRENCH** Con sello de silicona que impida fugas y conserve el nivel de peep Con puerto de irrigación Con puerto para administración de inhalador de dosis medida Con conector universal y giratorio 360 grados Sonda numerada Con válvula de succión y protector Punta Atraumática Duración de 24 a 48 horas en las cuales debe mantener en buenas condiciones el sello de PEEP, la válvula de succión y el protector **SONDA DE SUCCIÓN CERRADA ADULTO 8 FRENCH** Con sello de silicona que impida fugas y conserve el nivel de PEEP Con puerto de irrigación Con conector universal y giratorio 360 grados Sonda numerada Con válvula de succión y protector Punta atraumática Duración de 24 a 48 horas en las cuales debe mantener en buenas condiciones el sello de PEEP, la válvula de succión y el protector Adaptadores para tubo endotraqueal 2.5, 3,0 3.5 y 4.0 french		N/A
Registro del INVIMA: El contratista debe mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los insumos objeto del presente contrato o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	N/A
El contratista debe mantener vigente el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.	SI	N/A
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El contratista debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos contratados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	N/A
El contratista debe realizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de (8) ocho días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista debe realizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.	SI	N/A
El contratista debe realizar el cambio los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de los insumos objeto del presente proceso.	SI	N/A
El contratista, debe entregar los insumos objeto del presente contrato en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	N/A
En caso de que el insumo objeto de suministro presenten imperfecciones, el contratista debe suministra uno nuevo en su reemplazo.	SI	N/A

El contratista, garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos objeto del presente contrato estará en un lugar visible y con una fecha de vencimiento mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.	SI	N/A
El contratista, garantizar un stock de insumos mínimo en el país con el fin de garantizar de manera oportuna las necesidades de la institución del presente proceso, en forma oportuna por el término que dure el contrato, conforme a lo previsto en la Cláusula Séptima - Forma de ejecución, del presente contrato.	SI	N/A
El contratista debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.	SI	N/A
El Contratista, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	N/A
En el caso en que el contratista, suministre algún equipo, elemento y/o insumo, este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "*Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.*", Decreto 1433 de 2022 "*Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.*", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "*Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes*", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	SI	N/A
El Contratista debe estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, y autoridades ambientales y sanitarias a la Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista, debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos del servicio de terapia respiratoria objeto del presente contrato.	SI	N/A
El contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (99%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	SI	N/A
EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de elementos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**	SI	N/A

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Contrato sin presentar novedades a la fecha, con facturación y entrega de insumos en el mes de julio.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (224) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D.C, en parciales periódicos, una vez entregado el insumo, dentro de los (30) días hábiles siguiente a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, y a la programación del Plan anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Presentación de la factura electrónica dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes.
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el supervisor de la Carta de Aceptación.
c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Alta de almacén.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: LM INSTRUMENTS S.A.
Banco: BANCO DE BOGOTÁ
Tipo de cuenta: CORRIENTE
Número de cuenta: 043377050

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 101.545.000,00	-
Valor total de las entregas	$ 101.523.064,62	99%
Valor total facturado	$ 101.523.064,62	99%
Valor facturado pendiente de pago	$ 21.935,38	1%
Valor pagado	$ 19.643.544,80	
Valor pendiente de entrega	$ 21.935,38	1%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 5	$19.643.544,80	28/07/2026	$19.643.544,80	LM458143	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

El proveedor cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con las obligaciones de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales en cumplimiento a la normatividad vigente de fecha 22/07/2026.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Erika Montañez

SM_16 Erika Montañez Ramírez
Responsable Servicio Terapia Respiratoria Hospital Central
Supervisor de Contrato No. 96-8- 201704-25
hocen.demed@policia.gov.co
Telefono 580 44 01- ext. 2115

Ciudad y fecha:	Bogotá, 28 de julio 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201704-25
Constancia de recibido No.	5
Contratista:	LM INSTRUMENTS S.A.
NIT del contratista:	800.077.635-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Suministro de insumos para administración de soporte y asistencia ventilatoria con destino al servicio de terapia respiratoria del Hospital Central de la Policía Nacional - Grupos 3, 5 Y 6
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial del contrato $ 82.050.000,00 Valor adición: $ 19.495.000,00 Valor total del contrato: $ 101.545.000,00
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio 17 de diciembre del 2025 Fecha de terminación inicial 29 de mayo del 2026. Fecha de terminación prorroga 31 de agosto del 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacen Hospital Central Carrera 69 FN. 19A -08 Bogotá Barrio Montevideo
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM_16 Erika Montañez Ramírez Responsable del servicio de Terapia Respiratoria HOCEN

Fecha de entrega certificada:	28/07/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
HOCEN	16	Suministros	$19.643.544,80	$19.643.544,80	0	$19.643.544,80

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
LM458143	22/07/2026	$19.643.544,80	0	$19.643.544,80
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$19.643.544,80	0	$19.643.544,80

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se realiza constancia de recibo a satisfacción teniendo presente que los insumos entregados cumplen con los estándares de calidad y especificaciones técnicas solicitadas, entregados dentro del plazo de ejecución, cumplen con las fechas de vencimiento el registro Invima y el acondicionamiento del producto.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X No___	Observaciones y Evidencias
1	Las pactadas en el anexo No. 2 Especificaciones y características técnicas. Listadas en el informe de supervisión.	SI	

Erika Montañez

FIRMA DEL SUPERVISOR
SM_16 Erika Montañez Ramírez
Responsable del servicio de Terapia Respiratoria HOCEN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Autorización de Numeración de Facturación
Electrónica No 18764102323234 Vigencia 24 meses
Del 2025-12-01 al 2027-12-01
Habilita rangos LM 450001 al LM 600000 IVA
REGIMEN COMUN
Actividad Económica Principal 4659

Factura Electrónica de Venta

LM 458143

FECHA	22	07	2026
VENCIMIENTO	20	09	2026

L.M INSTRUMENTS S.A
NIT:800077635-1

Somos Grandes Contribuyentes Direccion de Impuestos de Bogota Resolucion DDI-023769 del 29 de Noviembre de 2021
Somos autorretenedores a título de renta Resolución 006290 09/08/2018

AvalPay Center

COMPRADOR: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

NIT: 830067597-4

DIR: CRA 59 26 21 CAN **CIUDAD:** BOGOTA

TELEFONO: 220 26 00/ 220 21 39 **CEL:**

PEDIDO: 151687 **Ref Cliente:** 96-8-201704-25

REMISION: 151104 **FORMA DE PAGO:** Credito

CONTRATO: 96-8-201704-25 **PLAZO:** 60 DIAS

EXPEDIDA: BOGOTÁ D.C **MEDIO DE PAGO:** Transferencia

No	REFERENCIA	MARCA		LOTE / VENCE	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. SUBTOTAL
1	T-303-06	TRACOE MEDICAL	Cánula de traqueostomía TWIST no Fenestrada, sin balón No 06. UNIDAD clas. Ries. IIB 2019DM-0020270 Ref. 303-06	1100059745 01/04/2031	1	493.896,63	493.896,63
2	T-304-06	TRACOE MEDICAL	Cánula de traqueostomía TWIST Fenestrada, sin balón No 06. UNIDAD clas. Ries. IIB 2019DM-0020270 Ref. 304-06	1100050777 01/08/2030	4	448.996,63	1.795.986,52
3	T-304-07	TRACOE MEDICAL	Cánula de traqueostomía TWIST Fenestrada, sin balón No 07. UNIDAD clas. Ries. IIB 2019DM-0020270 Ref. 304-07	1100058503 01/01/2031	14	448.996,63	6.285.952,82
4	* LM-T20014	L.M. INSTRUMENTS	Catéter de succión cerrado Cleartrach No 14FR, endotraqueal, puerto de irrigación y MDI. UNIDAD clas. Ries. IIA 2018DM-0018691 Ref. T20694	25009405 01/08/2030	104	56.903,00	5.917.912,00
5	LM-86-12545	L.M. INSTRUMENTS	Kit máscara reusable para ventilación no invasiva totalface talla L clas . Ries. IIA 2021DM-0023260 Ref. 12545	20260126021 06/04/2031	4	739.577,31	2.958.309,24
	Total Lineas	5					

Base gravable:

SON: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS CONOCHENTA CENTAVOS

DEVOLVER "ORIGINAL LM" FIRMADO

SUBTOTAL	17,452,057.21
DESCUENTO	0
IVA	2,191,487.59
RETEFUENTE	0.00
RETEIVA	0.00
RETEICA	0.00
TOTAL	19,643,544.80

La mora en el pago causará interes maximo legal vigente. Para las entidades del Estado se cobrara intereses de mora de acuerdo con el articulo 6o. de la Ley 598 de Julio 18 de 2000.
1) Se hace constar que la firma del delegado por el comprador para recibir facturas o de una personas distinta del comprador, indica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obliga al comprador a pagar la deuda, siempre y cuando la factura se haya entregado en el domicilio del comprador o en sitio por éste indicado y el comprador no haya devuelto la factura o presentado reclamo dentro del termino legal.
2) Recibí a conformidad la mercancía de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
3) La Mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador por lo tanto no aceptamos devoluciones, reclamos por flete, roturas, mermas o pérdidas.
4) Los items con (*) están excluidos de IVA. (aplica Bienes Exentos - Decreto 417 de 2020).

FAVOR NO APLICAR RETENCION A TITULO DE RENTA NI DE ICA

OBSERVACIONES

Basado en Entregas 151104, 151165

RECIBIDO
FECHA 28 Julio 2026
NOMBRE Maribel Tedano
HORA 11:40
Firma y Sello

Solicitamos la oportuna verificación de la mercancia entregada y sus correspondientes observaciones a nuestro Centro de experiencia al cliente; luego de 5 dias hábiles de recibida la mercancia "NO" se aceptaran reclamos de ninguna indole.

APROBADO POR

Favor pagar con cheque cruzado girado únicamente a LM. Instruments S.A. o Consignación a la cuenta corriente No. 043377050 de Banco de Bogotá - Cuenta Corriente No. 20308475320 de Bancolombia, favor no entregar dinero en efectivo a nuestros representantes de ventas.

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, articulo 774, numeral 6 del codigo de comercio

Enviar soporte de pago al correo conciliacion.cartera@lminstruments.com.co

Carrera 68D No. 25B-86 Oficina 518 -PBX: (571) 4272000-FAX: (571) 4276868 - A.A. 52778 Bogota D.C. - Colombia
www.lminstruments.com.co

PRIMERA ORIGINAL

Impreso por: LM Instruments S.A.
Proveedor Tecnologico: FACTURE SAS - 900399741-7
SAP Business One 800089002-1

CUFE: bbb5ce09ca7a6de6b74b3b89410b2046bf30d6127faa3017d7df56a259c8fafe19eea47c6c14b8310cb323422d597e1f

GLOBALANALITICS

GAC-2026-0602

CERTIFICACIÓN

Yo, **HERNAN ALEJANDRO NOPE QUINCOS**, identificado con **CC. No. 1.012.435.463** de Bogotá, y con **Tarjeta Profesional N.º 337901-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de la compañía **LM INSTRUMENTS S.A.**, con **NIT. 800.077.635-1**, luego de examinar los Estados Financieros de la Compañía de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, certifico el pago de los Aportes de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) y de los Aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presente certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a su solicitud en la ciudad de Bogotá D.C.; a los veintidos (22) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026) con destino exclusivo para el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.**

Atentamente,

HERNAN ALEJANDRO NOPE QUINCOS
CC. 1.012.435.463 de Bogotá
T.P. 337901-T
Designado por Global Analitics S.A.S.

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800077635	1	L.M. INSTRUMENTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LM INSTRUMENTS SA	KR 68D No. 25B - 86 OF. 518	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4272000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	437776469	9507334126	E	2026/07/08	2026/07/01	BANCO DE BOGOTA	0	$238,357,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				123	$135,725,600	$0	$0	$135,725,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$12,585,100	$0	$0	$12,585,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	40	$49,841,400	$0	$0	$49,841,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	43	$43,165,300	$0	$0	$43,165,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	25	$23,047,100	$0	$0	$23,047,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	4	$7,086,700	$0	$0	$7,086,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				127	$7,034,100	$0	$0	$7,034,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	127	$7,034,100	$0	$0	$7,034,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 10)				126	$31,973,200	$0	$0	$31,973,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$296,500	$0	$0	$296,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$230,500	$0	$0	$230,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$1,061,500	$0	$0	$1,061,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	10	$2,857,500	$0	$0	$2,857,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	4	$850,700	$0	$0	$850,700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	$179,200	$0	$0	$179,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	5	$1,379,000	$0	$0	$1,379,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$913,200	$0	$0	$913,200
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	6	$1,703,200	$0	$0	$1,703,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	96	$22,501,900	$0	$0	$22,501,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				127	$52,839,400	$0	$0	$52,839,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	12	$8,374,400	$0	$0	$8,374,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$32,700	$0	$0	$32,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	24	$14,966,600	$0	$0	$14,966,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	23	$7,757,900	$0	$0	$7,757,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	17	$1,922,700	$0	$0	$1,922,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$4,141,400	$0	$0	$4,141,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$2,035,600	$0	$0	$2,035,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	30	$13,500,200	$0	$0	$13,500,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$107,900	$0	$0	$107,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$6,471,000	$0	$0	$6,471,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	$6,471,000	$0	$0	$6,471,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$4,314,200	$0	$0	$4,314,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	$4,314,200	$0	$0	$4,314,200
TOTAL				127	$238,357,500	$0	$0	$238,357,500

2026/07/02 11:29 AM

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [] **NO** [X] **NÚMERO** []

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

PROVEEDOR: LM INSTRUMENTS **CTO: 96-8-201704-25** **FACT: LM 458143**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SRA	ERIKA MONTAÑEZ	SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA HOCEN	SUPERVISORA DE CONTRATO REVISION DE INSUMOS HOCEN	Erika Montañez
IT	. ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	ALMACEN MONTEVIDEO HOCEN	JEFE DE ALMACEN HOCEN	
SR.	MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO	ALMACE HOCEN	AUX. BODEGA ALMAEN HOCEN MONTEVIDEO	Maximiliano Dominguez Herreño
SRA.	LUZ MERY SERRANO GUTIERREZ	LM INSTRUMENTS	EJECUTIVA DE CUENTA	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No. DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
22/07/2026		X	Cánula de traqueostomía TWIST no Fenestrada, sin balón No 06.	Cánula de traqueostomía TWIST no Fenestrada, sin balón No 06.	1100059745	2019DM-0020270	IIB	1	1/04/2031	LM INSTRUMENTS	LM 458143	96-8-201704-25	Luz Mery Serrano
22/07/2026		X	Canula de traqueostomia adulto fenestrada sin balon de 6.0 a 8.0 FR de diametro	Cánula de traqueostomia TWIST Fenestrada, sin balón No 06	1100050777	2019DM-0020270	IIB	4	1/08/2030	LM INSTRUMENTS	LM 458143	96-8-201704-25	Luz Mery Serrano
22/07/2026		X	Canula de traqueostomia adulto fenestrada sin balon de 6.0 a 8.0 FR de diametro	Cánula de traqueostomia TWIST Fenestrada, sin balón No 07.	1100058503	2019DM-0020270	IIB	14	1/01/2031	LM INSTRUMENTS	LM 458143	96-8-201704-25	Luz Mery Serrano
22/07/2026		X	Sonda de succion cerrada N. 14	Catéter de succión cerrado Cleartrach No 14FR, endotraqueal, puerto de irrigación y MDI.	25009405	2018DM-0018691	IIA	104	1/08/2030	LM INSTRUMENTS	LM 458143	96-8-201704-25	Luz Mery Serrano
22/07/2026		X	Mascara Facial adulto total talla L	Máscara para ventilación no invasiva total face, talla L	20260126021	2021DM-0023260	IIA	4	6/04/2031	LM INSTRUMENTS	LM 458143	96-8-201704-25	Luz Mery Serrano

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE Edwin Montañez
C.C. 3976312 DE: BTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/05/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 800077635 LM INSTRUMENTS S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 68 D 25 B 88 OF 518 Teléfonos: 4272000

Dirección electrónica: CONTADOR@LMINSTRUME Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 04/10/1989

Matrícula Mercantil:00386987 Fecha inicio de Actividades: 10/01/1990 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 2

Actividad 1: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 64991 - Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.

Actividad 4: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 5: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
20/02/2024	03784699	L.M. INSTRUMENTS S.A.	Av Cl 24 95 12 Bg 48	6014272000
26/02/2024	03784704	L.M. INSTRUMENTS S.A.	Av Cl 24 95 12 Bg 51	6014272000

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
22/04/2026	C.C.	1012435463	HERNAN ALEJANDRO NOPE QUINCOS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
08/05/2026	C.C.	1020768715	STEPHANIA GONZALEZ GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL
08/05/2026	C.C.	41759296	DIANA CRISTINA GARCIA NAVARRETE	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/05/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 800077635 LM INSTRUMENTS S A

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
18/03/2025	C.C.	52096697	YLSI MARGELI CUESTA CAPERA	CONTADOR
08/05/2026	C.C.	98568420	ALEJANDRO ELIAS LONDOÑO TORO	REPRESENTANTE LEGAL
20/03/2026	N.I.T.	900405540	GLOBAL ANALITICS SAS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD